



R-DNAT-2020-0452

Salta, 21 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 10.095/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Ricardo Gonzalo Pérez - LU: 412.392, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcada entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 8 aconseja: "1. Dar por otorgada la licencia estudiantil al estudiante Ricardo Gonzalo Pérez - LU: 412.392 desde el primero de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta de junio de dos mil diecinueve. 2. Dejar debidamente establecido que la licencia abarca el turno ordinario de febrero/marzo 2019".

Que se emite el presente acto en procura de evitar demoras en el trámite administrativo en beneficio del estudiante.

POR ELLO:

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de la carrera Ingeniería Agronomía - Plan 2013, al estudiante Ricardo Gonzalo Pérez - LU: 412.392, durante el período comprendido desde el primero de enero de dos mil diecinueve hasta el treinta de junio de dos mil diecinueve.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	Microbiología Agrícola	31/12/2020
2	Edafología Agrícola	31/12/2020
3	Fitopatología	31/12/2020
4	Mejoramiento Genético Vegetal	31/12/2020
5	Manejo Integrado de Plagas	31/12/2020
6	Manejo de Sistemas Ganaderos	31/12/2020



R-DNAT-2020-0452

Salta, 21 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 10.095/2020

- 7 Manejo y Conservación del Suelo y Topografía
- 8 Hidrología Agrícola
- 9 Horticultura
- 10 Cereales
- 11 Floricultura y Espacios Verdes
- 12 Cultivos Industriales
- 13 Fruticultura

31/12/2020

31/08/2021

31/08/2021

31/08/2021

31/08/2021

31/12/2021

31/12/2021

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, siga al Consejo Directivo de la facultad para su convalidación, cumplido pase a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DEGANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES